



Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

VIEDMA, 16/05/2016

VISTO, La Ley I 2407 y la Resolución N° 262/15 de los registros de esta Agencia de Recaudación Tributaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 262/15 de esta Agencia de Recaudación, se establece un Régimen de Recaudación del Impuesto de Sellos, para aquellas personas físicas o jurídicas que intervengan, directa o indirectamente en la instrumentación de actos, contratos y operaciones alcanzados por los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 2.407;

Que de acuerdo al último párrafo del Artículo 3° de la citada Resolución, faculta a la Agencia de Recaudación designar nuevos Agentes de Recaudación, mediante acto administrativo;

Que la razón social CHAPUNOV, Elena G. y POLVERINI Jesica A., por la actividad que realizan, solicitan ante la Delegación Zonal ART Cipolletti, ser designados Agente de Recaudación de Sellos, por lo que se origina el expediente 31601-C-2016;

Que a fs. 03 y 04, obra copia del Contrato Social en cuestión, denunciando como domicilio social y legal, en Avenida Alem n° 555 de la Ciudad de Cipolletti;

Que a fs. 06 y 07 luce copia de Decreto Provincial N° 1370 del año 2013, donde se designa Notaria Adscripto del Registro Notarial N° 81 con asiento en la Ciudad de Cipolletti a la Escribana Jéssica Anabel POLVERINI, DNI N° 30.005.911;

Que del mencionado Decreto Provincial, en sus considerandos se desprende que la titular del Registro Notarial n° 81, es la Escribana Elena Griselda CHAPUNOV;

Que a fs. 13 y 14 obra constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en la AFIP, cuyo n° es 30715162187 y la CUIT n° 30-71516218-7, respectivamente;

Que a fs. 21, obra nota N° 080/16 enviada por el Jefe Técnico Operativo Delegación Zonal A.R.T. Cipolletti, donde solicita se designe Agente de Recaudación en el Impuesto de Sellos, a la razón social CHAPUNOV, Elena Griselda y



Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

POLVERINI, Jesica Anabel;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud de lo establecido en los Artículos 5° y 34° (3° párrafo) del Código Fiscal Ley I N° 2686 concordantes con el Artículo 3° de la Ley N° 4667;

Por ello:

EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO
A/C POR SUBROGANCA LEGAL
DE LA AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese Agente de Recaudación en el Impuesto de Sellos a la razón social CHAPUNOV, Elena Griselda y POLVERINI, Jesica Anabel CUIT N° 30-71516218-7, con domicilio fiscal en Avda. Alem n° 555 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- El sujeto enunciado en el Artículo 1° de la presente, deberá cumplir con lo establecido en los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° de la Resolución N° 262/2015 de la Agencia de Recaudación Tributaria.-

ARTÍCULO 3°.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente hará pasible al infractor de las sanciones establecidas en los Artículos 51, 52, 53 bis, 56 y 58 del Código Fiscal Ley I N° 2686 y modificatorias.-

ARTÍCULO 4°.- La razón social encuadrada en el Artículo 1°, quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la presente, a partir de su notificación, por parte de esta Agencia.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los interesados, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N°406

RAFAEL ALBONoz
SUBDIRECTOR EJECUTIVO
A/C POR SUBROGANCA LEGAL
AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA